" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 MAY 2016

VISTO la Nota Nº 028/16 Letra: D.C. (SEC.COM. Nº 7). presentada por la Sra. Legisladora Angelina N. CARRASCO, Presidente de la Comisión Nº 7. Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que con motivo de su traslado a la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los fines de asistir en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7, a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico que se llevará a cabo los días 2º y 3º de junio del corriente año, solicita contar con la colaboración y asistencia de la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Comisiones, Dña. Carina CARABALLO, categoría 24 P. A. y T.

Que por ello solicita autorización para la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-TRELEW-USH (ida 01/06/16 - regreso 04/06/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos para la agente mencionada en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE Iº A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comision de Servicios de la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Comisiones, Dña. Carina CARABALLO, categoría 24 P. A y T., a la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut y extender una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-TRELEW-USH (ida 01/06/16 - regreso 04/06/16), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 236/2016

Lyriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO